

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022201800428.00
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ
Demandados: VICTOR HUGO DIAZ YEPES

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que la apoderada judicial solicita se remita el requerimiento al curador o en su defecto se ordene su relevo. Bucaramanga, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia secretarial y revisado el expediente, se concluye que no se puede acceder a la solicitud elevada por el togado, como quiera que no obra en el plenario documento alguno que acredite el envío del telegrama No.150 dirigido al abogado Darío Indalecio Barón Puentes, designado como curador ad litem del demandado mediante providencia de fecha 14 de agosto de 2019.

Por tal razón y a efectos de imprimir celeridad al trámite, se ordena que por secretaria se expida nueva comunicación dirigida al abogado designado, la que deberá ser notificada por la parte demandante.

No obstante lo anterior y en el evento que el togado dentro del término de ejecutoria de esta providencia aporte las certificaciones de notificación del curador realizada por medio de la empresa de Servicios Postales Nacionales, como lo menciona en memorial de fecha 04/10/2019, se ordena que por secretaria se expida la comunicación respectiva, requiriendo al abogado Darío Indalecio Barón Puentes para que de forma inmediata proceda a aceptar el cargo, para lo cual deberá enviar mediante correo electrónico de despacho la manifestación de su aceptación o en su defecto, acreditar estar actuando en tal calidad en más de cinco (5) procesos, al tenor de lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P, so pena de las sanciones disciplinarias respectivas.

Por secretaria procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 005 Hoy 20 de enero de 2021**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f368bd6e34b06386e06f76df4013d0831dbaf2db06fbc4f758d5d3fac76c37c

Documento generado en 19/01/2021 04:35:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>